



H. Ayuntamiento Constitucional
de Xico, Veracruz
2014 - 2017



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE XICO, VER.

DIRECCIÓN: OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A LA LICITACIÓN No. LR-2016-30-092/0042

CORPORATIVO CONSTRUCTOR INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ ERNESTO REBOLLEDO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E

El H. Ayuntamiento Constitucional de Xico, Veracruz, con fundamento en los artículos 34, 49, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en las normas y leyes vigentes y aplicables que para la materia existen; se les hace una atenta invitación para que participe en:

LICITACIÓN POR: **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA**

NUMERO DE OBRA: **2016300920042**
UBICACION EN LA LOCALIDAD: **TEMBLADERAS**

La obra anterior, ha sido presupuestada para su ejecución en la propuesta de inversión del FISMDF del ejercicio del año 2016.

La fecha límite para la presentación de su propuesta económica, es el día 03 de Junio del 2016 a las 12:00 horas del presente año en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal. Deberán ser en sobre cerrado e impresas en papel membretado de su empresa. Para que sirva cotizar por escrito el catálogo de conceptos anexo al presente, dicha cotización debe incluir Presupuesto con importe, I.V.A. (16%), Total desglosados, Análisis de Precios Unitarios, Explosión de Insumos, Costos Horarios, Materiales, Mano de Obra, Herramienta, Equipo Auxiliares, F.S.R., Programa de Obra (Popuesto), Programas de Insumos, Programa de Montos (Dinero y Cantidad). Además de que debe anexar el Escrito manifiesto de NO encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y del Artículo 46 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y escrito manifiesto de conocer el sitio de realización de los trabajos.

El Dictamen y el fallo para la adjudicación del contrato de la obra será para la propuesta que más convenga a este H. Ayuntamiento, tomando en consideración las especificaciones técnicas, montos, tiempo de ejecución, garantías y conceptos desglosados, de acuerdo a la compración con el presupuesto base de la obra y demás circunstancias y requisitos estipulados en la citada Ley de Obras.

Deberá incluir copia de la Cédula del Padrón de Contratistas de H. Ayuntamiento y copia del pago ante la Tesorería. De no contar con esto, no se podrá formalizar el contrato en caso de resultar ganador de la licitación.

De antemano agradezco las finas atenciones que tenga a bien brindar a la presente invitación, esperando que sea de su interés participar en ella. Me despido de Usted, reiterándome a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
XICO, VER., A 20 DE MAYO DEL 2016


ING. RENE CABRERA TAPIA
Director de Obras Públicas

Recibi
20/MAY/16
